

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL IES "POLITÉCNICO HERMENEGILDO LANZ" DE GRANADA Y EL GRUPO MUNICIPAL VAMOS GRANADA

Como fruto de la colaboración establecida durante el curso 2014/2015 se acuerda en relación con los servicios prestados por el Centro, la financiación de los gastos ocasionados por la realización de actividades ateniéndonos a la siguiente normativa:

1. De acuerdo con lo contemplado en la LEY 7/1987, de 26 de junio, de gratuidad de los estudios en los centros públicos de Bachillerato, Formación Profesional y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios. (BOJA núm. 57, de 1-7-87). En cuyo ART. 3º se dice: "Los ingresos que los Centros Docentes Públicos no Universitarios pudieran obtener derivados de la prestación de servicios distintos de los gravados por Tasas, así como cualesquiera otros fondos procedentes de Entes Públicos, privados o particulares, se aplicarán a los gastos de funcionamiento de dichos Centros".
2. De acuerdo con lo establecido en el ORDEN de 14 de julio de 1998, por la que se regulan las actividades complementarias y extraescolares y los servicios prestados por los Centros docentes públicos no universitarios. En cuyo artículo 7 se dice: Financiación de las actividades complementarias y extraescolares.
 1. Para la financiación de los gastos ocasionados por la realización de estas actividades, los Centros emplearán los siguientes recursos económicos:

c) Las cantidades que puedan recibirse a tales efectos de cualquier Ente público o privado.

Así mismo en el artículo 9 de la citada orden se continua diciendo:

Servicios prestados por los Centros:

1. Los Consejos Escolares de los Centros docentes podrán aprobar la percepción de cantidades por la prestación de servicios inherentes a la realización de prácticas del alumnado de Formación Profesional, venta de fotocopias o de pequeños productos obtenidos por los propios Centros a través de sus actividades lectivas u otros semejantes. Los ingresos que se pudieran obtener por estos conceptos se aplicarán a los gastos de funcionamiento del Centro.

En base a todo lo cual, SE ACUERDA, que el GRUPO MUNICIPAL VAMOS GRANADA pagará por la utilización del Salón de Actos del IES. P. Hermenegildo Lanz, durante el martes 14 de Julio de 2015 y por la disposición de medios técnicos para la realización de su Asamblea Ordinaria, al IES "Politécnico Hermenegildo Lanz", la cantidad total de 60 €.

El abono de la citada cantidad se hará, mediante entrega en efectivo o a través de talón o transferencia o ingreso en la cuenta corriente del centro [REDACTED] de Banca Mare Nostrum, Urbana C/ Julio Verne nº 8 bajo 18003 Granada.

Granada a 13 de Julio de 2015

El Vicedirector del IES "Politécnico Hermenegildo Lanz"

Por el GRUPO MUNICIPAL VAMOS GRANADA

Fdo.: Manuel Montoya Gualda



Fdo.: Manuel Merino

Por autentica
Chabel G. [Signature]



labuenaimpresión
.org

Factura

Ref. : SERIE2FA1508-0119

Ref. cliente : Tarjetas VG

Fecha facturación : 07/08/2015

Fecha vencimiento : 07/08/2015

Ref. pedido : CO1507-0093 (Tarjetas VG)

Fecha pedido : 30/07/2015

Emisor:

Castejón Moya, David

Lechines, 11
18197 Pullianas
Granada

Teléfono: 858995944

Email: administracion@labuenaimpresion.es

Web: labuenaimpresion.org

Enviar a:

Vamos, Granada

Plaza del Carmen s/n
18009 Granada
Granada

CIF/NIF: V19590967

Importes visualizados en Euros

Descripción	IVA	P.U.	Cant.	Base imponible
Tarjetas de visita a todo color, 2 caras Tamaño 8,5x5,5cm 350gr papel estucado mate Precio escalado por cantidades: 1000 unidades	21%	34,90	1	34,90

Condiciones de pago: Pago a la entrega

Pago mediante transferencia a la cuenta bancaria siguiente:

Banco: ING Direct

Código banco	Cód. sucursal	Número cuenta	D. C.
██████	██████	██████████	██

Código IBAN: ████████████████████
Código BIC/SWIFT: INGDESMXXX

Base imponible	34,90
Total IVA 21%	7,33
Total	42,23

Nº Factura: 09/2015
Fecha 5/10/2015
Cliente GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL
VAMOS GRANADA
Plaza Carmen(del), s/n
Ayuntamiento. 18009 Granada
V19590967

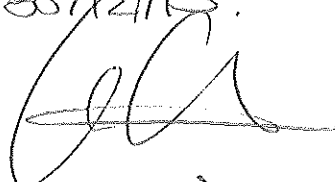
Antonio José Martínez Casas
DNI 74664303R

Concepto	Importe
Diseño de tarjetas y señalética	90,00 €
Cartelería para "Asambleas del cambio"	60,00 €
Gestión de sistema voto online	240,00 €
Gestión de sitio web vamosgranada.com	40,00 €
Gestión de listas de correo	180,00 €

Base imponible	610,00 €
IVA 21%	128,10 €
IRPF -15%	- 91,50 €
Total	646,60 €

Otros

Forma de pago mediante transferencia bancaria

Pagada
30/12/15.

(11/1/16)

Vº Bº 

Recibida 30-12-2015


Nº Factura: 15/2015

Fecha 11/12/2015

Ciente GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL
VAMOS GRANADA
Plaza Carmen(del), s/n
Ayuntamiento. 18009 Granada
V19590967

Antonio José Martínez Casas
DNI 74664303R

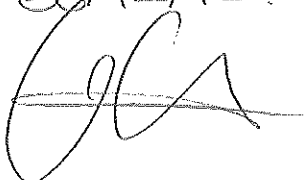
Concepto	Importe
Diseño de cartelería y redes sociales	90,00 €
Gestión de sitio web vamosgranada.com	60,00 €
Gestión de listas de correo	50,00 €

Base imponible	200,00 €
IVA 21%	42,00 €
IRPF - 15%	- 30,00 €
Total	212,00 €

Otros

--

Forma de pago mediante transferencia bancaria

Pagada
20/12/15


VºBº 

Recibida 30-12-15